

# MAVIJU S.A.

11587

Guayaquil, 13 de Enero del 2.020.

Ingeniero  
VICENTE CHANGNECHIG SERVIGON TONG  
Ciudad

De mis consideraciones :

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MAVIJU S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de 5 años .

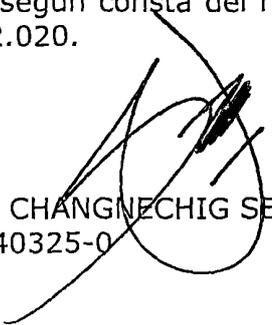
De acuerdo con el ARTICULO VIGESIMO QUINTO , literal a ) del Estatuto de la Compañía a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

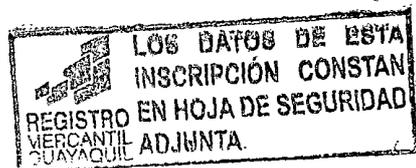
La Compañía MAVIJU S.A., se creó como consecuencia de la Fusión de las Compañías INMOBILIARIA MAVIJU S.A., INMAJUSA S.A. Y VIMATE S.A., según la Escritura Pública otorgada en Guayaquil el 19 de Junio del 2.009 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2.009.

Muy atentamente,

  
Sr. Juan Carlos Servigón Caballero.  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto la designación para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MAVIJU S.A., según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 13 de Enero del 2.020.

  
ING. VICENTE CHANGNECHIG SERVIGON TONG  
C.I. No. 090440325-0



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:1.520  
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2020  
HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía MAVIJU S.A., a favor de **VICENTE CHANGNECHIG SERVIGON TONG**, de fojas **2.895 a 2.898**, Libro Sujetos Mercantiles número 513.

ORDEN: 1520



Guayaquil, 14 de enero de 2020

REVISADO POR: 

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0154887

